

SEÑOR (A):
SERRANO AGUILAR JORGE ALEX
REPRESENTANTE LEGAL
INDUAGUA S.A.
VIA SANTA ROSA PUERTO JELI 000000
EL ORO

TELF: 943221

RESOLUCION No. 00-M-DIC-0286
DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA DELEGACION CONFERIDA POR EL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION No. 91-1.5.3.007 DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO

QUE, DEL MEMORANDO No. SC.IA.DI.2000.449 DE LA DIRECCION DE INFORMATICA DE ESTA ENTIDAD SE ESTABLECE QUE EL ADMINISTRADOR DE:
INDUAGUA S.A.

EXPEDIENTE No. **38069** NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS DEL BALANCE GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, INFORME DE AUDITORIA EXTERNA Y MAS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE: **1999**

QUE, EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR; Y,

QUE, POR RESOLUCION No. 91-1-5-3-007, DEL 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 732 DEL 23 DE JULIO DE 1991 SE REGULA EL VALOR DE LA SANCION A APLICAR, QUE FUE MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCION No. 00.Q.ICI.015 DE 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL No. 171 DE 26 DE LOS MISMOS MES Y AÑO.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR(A)
SERRANO AGUILAR JORGE ALEX
ADMINISTRADOR DE **INDUAGUA S.A.**

MULTA DE **12.00** DOLARES, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, MULTA QUE PODRA REPETIRSE HASTA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR AL SEÑOR(A) **SERRANO AGUILAR JORGE ALEX** EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO DEL SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE TRABAJO MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- EJECUTORIADA ESTA RESOLUCION, SE EMITIRÁ EL TÍTULO DE CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERÁ A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADA Y FIRMADA EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA, A
23 de Octubre del 2000

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

TV / MACAYA 21-41-2000
HRS. NOTIFIQUE CON Resol # 986
POR Intendente de CIAS
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIAS //

INOVAGUA SA
EN LA ESTA CIUDAD EN AV. Principal
RECIBO DO Dn. Borber
COMUNISTAS CUMPLIENDO EL CORREO DE GUARDIA
EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE
LO EXPUESTO SUSCRIBE LA PRESENTE DELIBERACION CON
EL INFRASCRITO NOTIFICACION DE LA SUPERINTEN-
DENCIA DE COMPAÑIAS OFICINA DE
CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO